



DECRETO N°683

CASTRO, 07 de agosto de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto alcaldicio de disposición general N° 679 de fecha 03.08.2020, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la reprogramación de las iniciativas de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

FELIPE IGNACIO CASTRO BORQUEZ,

CRISTOPHER ANTONIO MILLAPÁN ARAYA,

MARIA MARUJA NAVARRO BARRIA,

ALEJANDRA DEL CARMEN TEIGUEL ALARCON,

CRISTIAN EUGENIO LARRERE WÖRNER,

LUIS OSVALDO MANCILLA BARRIA y la Ilustre
Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO
VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen a los centros de costos 05.05.09, 06.06.01, 06.06.02, 06.06.04, 06.06.06 y 06.06.11.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVS/DMV/MSG/cbr



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.